RESOLUCIÓN N° 55
(17 de marzo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE RESPALDA LAS GARANTÍAS, DEL CONTRATO N° 64-2022- CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT: 900.800.100-6, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1.126.588.607".**

Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero del 2016, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 12 del diez (10) de enero del veinte (2020), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

1. Que Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, representado legalmente para estos efectos contractuales por **DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA**, identificado con la cédula No 1.044.508.447, en su calidad de Secretario de Gobierno y Talento Humano, facultado para contratar mediante Decreto Municipal N° 12 del diez (10) de enero del veinte (2020) de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente y concordante, quien en delante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT: 900.800.100-6**, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1.126.588.607**, se ha celebrado el Contrato N° 64-2022 que tiene por objeto **SUMINISTRAR VÍVERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA 2022**, por un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($26.017.600).**

2. Que teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y la forma de pago del contrato N° 64-2022, el Alcalde Municipal, consideró necesario y pertinente requerir la constitución de garantías:

En consecuencia, EL CONTRATISTA prestará Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o garantía Bancaria, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

Definición	Porcentaje	Vigencias
Garantía de cumplimiento	20%	La duración del Contrato y Seis (06) meses más.

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08

Garantía de Calidad del servicio	10%	La duración del Contrato y Seis (06) meses más.
Garantía Salarios y Prestaciones Sociales	20%	La duración del Contrato y tres (03) años más.

Para prevenir riesgos adicionales el oferente deberá garantizar el origen legal de los productos y bienes, lo cual se presume al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato el contratista deberá presentar facturas cuya numeración sea habilitada por la DIAN.

3. Que EL CONTRATISTA presentó la póliza de seguro de cumplimiento número **3299159-7,** expedida por la compañía **Suramericana.** garantizando los siguientes amparos:

 a. **Cumplimiento del contrato:** veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y contar con una vigencia igual a su plazo y seis (06) meses más.
 b. **Calidad del Servicios:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato y contar con una vigencia igual a su plazo y seis (06) meses más.
 c. **Garantía Salarios y Prestaciones Sociales**: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y contar con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

4. Que las garantías presentadas por el contratista satisfacen las exigencias previstas por **la cláusula séptima** del contrato N° 64-2022.

Por lo expuesto anteriormente la Alcalde Municipal de San José de la Montaña, Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza cumplimiento número **3299159-7,** expedida por la compañía **Suramericana,** presentada por EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del contrato N° 64-2022, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** y **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT: 900.800.100-6**, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1.126.588.607**,, la cual cuenta con las siguientes características:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15-MAR-2022	04-NOV-2022	$ 5.203.520
Calidad del Servicio	15-MAR-2022	04-NOV-2022	$ 2.601.760

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	15-MAR-2022	05-MAY-2025	$ 5.203.520

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de San José de la Montaña, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
MEDELLIN, 15 DE MARZO DE 2022	3299159-7	14077432

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
BURISEGUROS LTDA.	80438	2599	01214077432

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
9008001006	MEDELLIN SUPPLIES SAS

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 51 N 27 A 20	MEDELLIN	2218590

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9008001006	MEDELLIN SUPPLIES SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000226188	MUNICIPIO SAN JOSE DE LA MONTANA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	15-MAR-2022	04-NOV-2022	2.601.760,00	8.117,21
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-MAR-2022	04-NOV-2022	5.203.520,00	16.234,43
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-MAR-2022	05-MAY-2025	5.203.520,00	59.681,96

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
15-MAR-2022	05-MAY-2025	1147	15-MAR-2022	05-MAY-2025	$84.034	$15.966	$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$13.008.800	$46.832	$13.008.800,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
012	NDX	2599	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACION	PRIMA
80438	BURISEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y numero de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 64.
SUMINISTRAR VIVERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DESAN JOSE DE LA MONTAÑA 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3299159-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **MEDELLIN SUPPLIES SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **MUNICIPIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA** y su documento 14077432 expedida el día 15 de Marzo de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$84,034
Impuestos	$	$15,966
Total	$	$100,000

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 15 días del mes de Marzo de 2022.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3299159-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **MEDELLIN SUPPLIES SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es: **MUNICIPIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA** y su documento 14077432 expedida el día 15 de Marzo de 2022 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 15 días del mes de Marzo de 2022.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A